



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 JUL. 2016

ANGOL,

1301  
DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MABEL ALEJANDRA MUÑOZ MOLINES, RUT. N° 12.323.239-9, con domicilio particular en calle Juan Robles n° 0332 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 56 de fecha 17 de marzo de 2016.

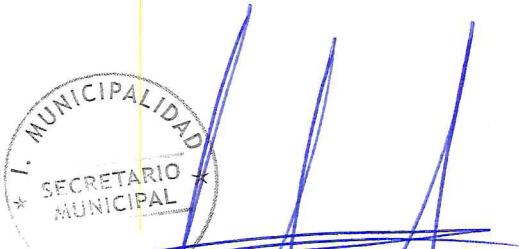
c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Joyerías, Relojería, Fantasías Solárium y Prendas de Vestir, de propiedad de doña MABEL ALEJANDRA MUÑOZ MOLINES, desde calle Caupolicán n° 341, al nuevo local ubicado en calle Caupolicán n° 198 (esq. Chorrillos) de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/mam.

Distribución:

- MABEL ALEJANDRA MUÑOZ MOLINES
- Secretaría Municipal
  - Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGELIA FERNANDEZ MUÑOZ  
ALCALDESA DE ANGOL (S)